



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.102 de 2014

“Por medio de la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial y se deroga la Resolución No.53 de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.53 de 2014 el Consejo Académico aprobó la reestructuración del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, a través del oficio C.F.I. 130/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, presentó ante el Consejo Académico una propuesta de reestructuración curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial;

Que el Consejo Académico, en sesión del 10 de noviembre de 2014, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la reestructuración del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.

PARÁGRAFO 1o. El documento que contiene la reestructuración de dicho plan y de los créditos académicos del referido programa, hará parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2o. La presente reestructuración requiere de un plan de transición, que igualmente, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.53 de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria